

**CONSTANCIA:** Informo señor Juez, que en este asunto, el 14 y 18 de enero de 2022 se allegaron dos memoriales por medio de los cuales la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE RIONEGRO, remite nuevamente como respuesta al oficio 0524 y requerimiento (oficio 697) una comunicación dirigida al demandante RAFAEL DARIO SANCHEZ MUÑOZ, donde se le informa el trámite que debe adelantar para el traspaso de propiedad de un vehículo. En esta oportunidad, con valores vigentes al año 2022.

Sírvase proveer.

31 de enero de 2022

*Luiz Heidi MS*  
LUZ HEIDI MACHADO SERNA  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO.  
Caucasia (Ant.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 038.

REFERENCIA	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	RAFAEL DARIO SANCHEZ MUÑOZ
CAUSANTE	RAFAEL DARIO SANCHEZ LOTERO
RDO	05-154-31-84-001-2014-00013-00

En atención a la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente, sin impartir trámite alguno, de la respuesta al oficio 0524 y requerimiento (oficio 697) por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE RIONEGRO, allegada el 14 y 18 de enero de 2022, con valores vigentes de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE

  
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 008 fijado hoy 01/02/2022, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi G.S

El secretario

**[ Servicio de Notificaciones ] - Cierre de la comunicación**

Alcaldía de Rionegro &lt;noreply@rionegro.gov.co&gt;

Vie 14/01/2022 3:54 PM

1 archivos adjuntos (3 MB)

51544089001-14012022153818.PDF;

**Señor(a) CIRCUITO CAUCASIA JUZGADO 01**

La administración municipal de Rionegro le informa que la solicitud generada por usted con radicado: **2021RE042958** fue finalizada.

Si esperaba una respuesta y no ha sido notificado sobre la misma, acérquese a nuestras sedes según a quien haya sido dirigido su trámite para tal fin.

**Alcaldía**

Dirección: Calle 49 #50-05 (Sótano alcaldía)

Teléfono: 520 40 60 extensiones: 1122 - 1129 - 1181

Correo: [atencionusuario@rionegro.gov.co](mailto:atencionusuario@rionegro.gov.co)**Movilidad**

Dirección: Carrera 49 #48-12 (Antiguo Carulla)

Teléfono: 520 40 60 extensiones: 2510

Correo: [transito@rionegro.gov.co](mailto:transito@rionegro.gov.co)**Rentas**

Dirección: Carrera 49 #48-04 (Antiguo Carulla - Subsecretaria de Rentas)

Teléfono: 520 40 60 extensiones: 1124 - 1194 - 2003

Correo: [rentas@rionegro.gov.co](mailto:rentas@rionegro.gov.co)**Valorización**

Dirección: Calle 52 con Carrera 50 #51-11 (Antigua escuela Julio Sanin)

Teléfono: 520 40 60 extensiones: 2026 - 2027

Correo: [notificaciones.valorizacion@rionegro.gov.co](mailto:notificaciones.valorizacion@rionegro.gov.co)

Atentamente,

Alcaldía de Rionegro



1082-11- 0 0 0 8 9

Rionegro,

Señor  
RAFAEL DARIO SANCHEZ MUÑOZ  
EMAIL: jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2021RE042958

Respecto a su solicitud, me permito informales que el proceso que debe llevarse a cabo es un TRASPASO DE PROPIEDAD DE UN VEHÍCULO, el cual está establecido por la Resolución 12379 de 2012 del Ministerio de Transporte, para el cual se requiere lo siguiente:

- Formulario de solicitud tramite completamente diligenciado con firma, huella legible. Diligenciar en el campo de vendedor los datos de la persona fallecida.
- Copia de documento de identidad del heredero.
- Debe estar vigente el SOAT
- Debe estar vigente revisión técnico mecánica (RTM)
- Las personas involucradas deben estar inscritos en el RUNT. El señor RAFAEL DARIO SANCHEZ LOTERO, se encuentra activo, por tal motivo no requiere certificado de defunción.
- Estar a paz y salvo de multas
- Paz y salvo de Impuestos departamentales del vehículo.
- Si no es el propietario o comprador, debe anexar autorización con firma y huella legible
- El organismo de tránsito, además, requiere la presentación de la sentencia o la respectiva escritura pública a través de la cual se acredita el respectivo derecho.

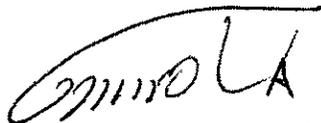
Valor del trámite para el 2022 es de \$ 236.385 más el 1% del avalúo del vehículo por concepto de retención en la fuente.



Este documento será enviado al correo electrónico [iprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co) junto con la respuesta dada en octubre del 2020 a la misma solicitud.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Información adicional será suministrada en el teléfono 5621717 Opción 0.

Cordialmente,



**GUILLERMO LEON AGUDELO HINCAPIE**  
Funcionario Autorizado

Redactor y transcriptor: Víctor Toro  
Fecha: 04-01-2022



## Respuesta a radicado 2021RE042958

G- SECRETARIA DE TRANSITO <transito@rionegro.gov.co>

Mar 18/01/2022 3:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

Respuesta a radicado 2021RE042958.pdf;

Buenas tardes señor Sánchez,

Por medio del presente correo, de manera atenta y respetuosa nos permitimos anexar respuesta a su solicitud radicada bajo el consecutivo 2021RE042958 del año inmediatamente anterior.

Igualmente le informamos que, si tiene alguna inquietud o requiere información adicional con gusto lo atenderemos en las instalaciones de la Subsecretaria de Movilidad del Municipio de Rionegro, Antioquia ubicada en la Carrera 49 N° 48 - 12 (Antiguo Carulla) o en el teléfono 520 40 60 ext. 2510.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

*Gladys Eugenia Montoya Murillo*

Auxiliar Administrativo G01

Subsecretaria de Movilidad

Tel: 520 4060 | Ext 2510

[transito@rionegro.gov.co](mailto:transito@rionegro.gov.co) | [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co)

Cra 49 # 48-12 | Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más





1082-11- 0 0 0 8 9

Rionegro,

Señor  
RAFAEL DARIO SANCHEZ MUÑOZ  
EMAIL: jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2021RE042958

Respecto a su solicitud, me permito informales que el proceso que debe llevarse a cabo es un TRASPASO DE PROPIEDAD DE UN VEHÍCULO, el cual está establecido por la Resolución 12379 de 2012 del Ministerio de Transporte, para el cual se requiere lo siguiente:

- Formulario de solicitud tramite completamente diligenciado con firma, huella legible. Diligenciar en el campo de vendedor los datos de la persona fallecida.
- Copia de documento de identidad del heredero.
- Debe estar vigente el SOAT
- Debe estar vigente revisión técnico mecánica (RTM)
- Las personas involucradas deben estar inscritos en el RUNT. El señor RAFAEL DARIO SANCHEZ LOTERO, se encuentra activo, por tal motivo no requiere certificado de defunción.
- Estar a paz y salvo de multas
- Paz y salvo de Impuestos departamentales del vehículo.
- Si no es el propietario o comprador, debe anexar autorización con firma y huella legible
- El organismo de tránsito, además, requiere la presentación de la sentencia o la respectiva escritura pública a través de la cual se acredita el respectivo derecho.

Valor del trámite para el 2022 es de \$ 236.385 más el 1% del avalúo del vehículo por concepto de retención en la fuente.



Este documento será enviado al correo electrónico [iprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co) junto con la respuesta dada en octubre del 2020 a la misma solicitud.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Información adicional será suministrada en el teléfono 5621717 Opción 0.

Cordialmente,



GUILLERMO LEON AGUDELO HINCAPIE  
Funcionario Autorizado

Redactor y transcriptor: Víctor Toro  
Fecha: 04-01-2022

